



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: DORALBA ZAPATA AYALA

Demandada: CICLO TOTAL SAS ESP

Radicado No. 05001-31-05-008-2021-00340-00

Dentro del proceso de la referencia, procede el Despacho a reprogramar la diligencia que se tenía prevista para el día de hoy, esto es la TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagrada en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, y como nueva fecha para su realización se señala el día **VEINTISIETE (27) de MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOS** de la **TARDE (2:00 P. M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la aplicación LIFESIZE.

Lo anterior en atención la solicitud de aplazamiento de la diligencia que hace la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 34**, Fijados en la Secretaría del Despacho el día **11 de MARZO del año 2022**, a las 8:00 a. m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario